

Covgofort Compañía Limitada, conforme se demuestra con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en capacidad legal para contratar y obligarse, y sin impedimento legal para declarar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de Reforma de Objeto Social, de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ricardo Salcedo Arias, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., conforme lo acredita con el documento que como habilitante se agrega; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el cinco de Noviembre de dos mil siete. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para obligar y contratarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Diciembre de dos mil cuatro, ante el

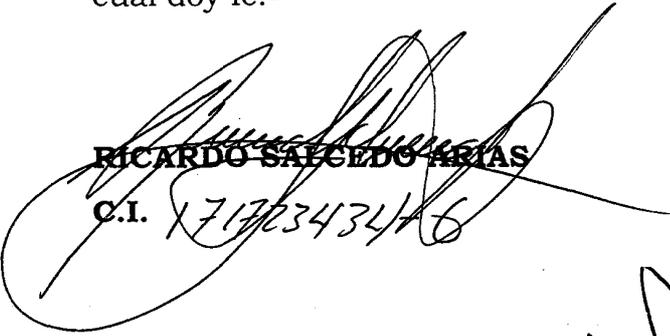
00003



Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de Enero de dos mil cinco, se constituyó la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U\$.400.00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. b) Mediante escritura pública celebrada el diez de Enero de dos mil siete, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávaila, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de Marzo de dos mil siete, la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., aumento capital social a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U\$.10.000,00), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. c) La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el cinco de Noviembre de dos mil siete, resolvió Reformar el Objeto Social de la compañía todo esto conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de cinco de Noviembre de dos mil siete, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Ricardo Salcedo Arias, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., de fecha el cinco de Noviembre de dos mil siete, declara expresamente: Que la compañía reforma su Objeto Social el mismo que queda de la siguiente manera: **ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE CIA. LTDA., será la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor

Dr. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR

de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Abogado Esteban Rojas González, portador de la Matrícula Profesional seis mil novecientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RICARDO SALCEDO ARIAS

C.I. 17172343416


EL NOTARIO

.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador



COLOMBIANA V3333 V2222
 NACI/MADRID INO. DACT.
 CC. ALESSANDRA SALA PETRO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ADM. DE EMPRESAS
 JOSE ANTONIO SALCEDO RICO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 ALIX MATILDE ARIAS
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 QUITO 8-10-2004
 QUITO 8-10-2016
 FECHA DE EMISIÓN
 FORMA REN 0947105
 Pch
 PULGAR DERECHO

00004
 Dr. Luis Eduardo Talle G.
 Dr. Luis Eduardo Talle G.
 Notario Encargado
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y CEDIACION
 IDENTIDAD
 RCDULA DE
 RICARDO SALCEDO ARIAS
 NOMBRES Y APELLIDOS SN. GIJ./SANTANDER/COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO 2 NOVIEMBRE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO EXT. 28 20492 627580
 REG. CIVIL
 QUITO ECHA 1959 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 FIRMA DEL CEDULADO

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicarse a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

[Signature]
 Ministro de Economía y Finanzas

IMPORTE EN DOLARES
 por un Año
 Subsecretario de Tesorería de la Nación

Es del Compusa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito. 11 MAY 2007

Dr. Luis Eduardo Talle G.
 Notario Décimo Cuarto
 Encargado

Es del Compusa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito. 07 MAY 2007

Dr. Luis Eduardo Talle G.
 Notario Décimo Cuarto
 Encargado

Es del Compusa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito. 16 AGO 2007

DR. ALONSO FREIRE ZAPATA
 Notario Décimo Cuarto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION DE INMIGRACION POLICIA NACIONAL
 N° 225779
 SALCEDO ARIAS RICARDO
 Nombres y Apellidos
 Nacionalidad: COLOMBIANA
 Visa: 10-V Reg. N° 2820492627580
 Actividad Autorizada: ADMINIST. EMPRESAS
 Lugar y Fecha Emisión: QUITO 23-11-2005
 Valido hasta: 23-11-2006
 Jefe de Empadronamiento



COMARIA DEL CANTON DEL CANTON QUITO
 Es del Compusa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito. 20 JUL 2005 de
 DR. ALONSO FREIRE ZAPATA
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito



Quito, 11 de enero del 2006.

Señor
RICARDO SALCEDO ARIAS
Presente.-

De conformidad con Junta Universal de socios de la Compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de noviembre del 2005, le comunico que usted ha sido designado **GERENTE GENERAL** de la compañía. **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, fue constituida ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre del 2004, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.II.5159 del 30 de diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 06 de enero del 2005. El periodo de duración de su cargo es de **DOS AÑOS** y según el artículo Veinte del Estatuto Social le corresponde la Representación Legal de la Compañía.

Atentamente,

ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA
PRESIDENTE
C.C.# 170230233-0

NOTARIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) de la (s) presente (s) original (s) que
han sido (s) presentada (s) en esta Notaría para
se registrar (s) el 18 AGO 2006

Notario:
DR. ALFONSO FREYRE ZAPATA
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN DE QUITO

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y prometo cumplirlo de acuerdo con la Ley y el Estatuto Social. En Quito, 11 de enero del 2006.

RICARDO SALCEDO ARIAS
GERENTE GENERAL
C.I. # 171723434-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 337 del Registro e Inscripciones Tomo 157
Quito a 12 ENE 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00005



MY -
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES RIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (SI UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007.
EL NOTARIO

.....
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE
COVGOFORT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a cinco de Noviembre de dos mil siete, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Eloy Alfaro No. 3310 y José Correa de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las ocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los siguientes socios de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., señores: Esteban Lorenzo Pérez Arteta como titular de nueve mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una y Jaime Gustavo Salcedo Moya como titular de quinientas participaciones sociales de un dólar cada una. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, se encuentran completamente pagadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios el Presidente de la compañía, señor Esteban Lorenzo Pérez Arteta y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía señor Ricardo Salcedo Arias.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general extraordinaria y universal de socios.

El Secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social pagado, indicando además, que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Siendo así, el Presidente de la compañía propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal de socios de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente asunto:

1.- Reforma del Objeto Social de la compañía.

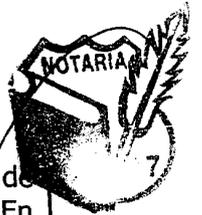
El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo cual, el Presidente la somete a consideración de ellos.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y, además, conocer y resolver el asunto mencionado por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a tratar acerca del asunto materia del orden del día aprobado.

Reforma del Objeto Social de la compañía.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Ricardo Salcedo Arias, quien manifiesta que la compañía necesariamente debe reformar el capítulo y artículo referentes con el objeto social para lo cual que el texto sea el siguiente: Artículo Dos.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE CIA. LTDA., será la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte

00000



privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

El Gerente General somete a consideración de la junta general extraordinaria y universal de socios el nuevo texto del objeto social.

El Gerente General señor Ricardo Salcedo Arias, eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Luego de breves deliberación la junta general extraordinaria y universal de socios en forma unánime, resuelve lo siguiente:

Aprobar el nuevo objeto social de la compañía, en tal virtud, el texto de dicha norma estatutaria, queda de la siguiente manera:

ARTICULO DOS.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE CIA. LTDA., será la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

Así mismo, la junta general extraordinaria y universal de socios de conformidad con el estatuto social, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública que contenga este acto societario resuelto en esta junta general extraordinaria y universal de socios, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de 30 minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede a dar lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de socios.

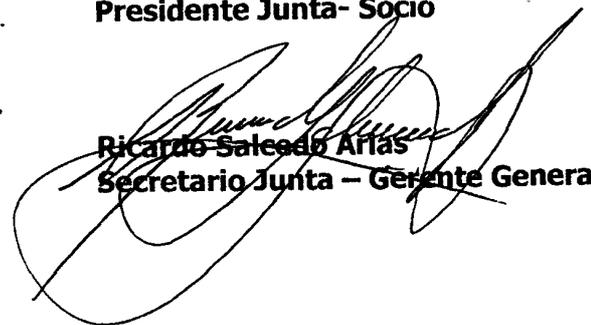


Siendo las diez horas se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Esteban Lorenzo Pérez Arteta
Presidente Junta- Socio

f. Salcedo
Jaime Gustavo Salcedo Moya
Socio

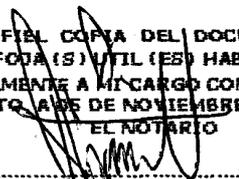

Ricardo Salcedo Arias
Secretario Junta - Gerente General

NY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOLIA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A LOS 15 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

EL NOTARIO


.....
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR

00007



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR RICARDO SALCEDO ARIAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

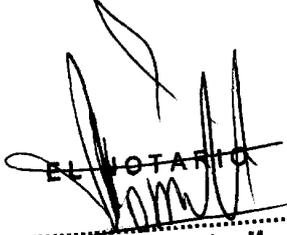

.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



00008

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO, DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUFSCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR RICARDO SALCEDO ARIAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE; DE LA RESOLUCION NUMERO 07.Q.U.004654, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.


EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

00009

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #07.Q. IJ.004654, dictada por la DOCTORA GENOVEVA POLANCO LANAS, INTENDENTA JURIDICA, de fecha 19 de NOVIEMBRE del dos mil siete, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA.LTDA. de fecha 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES INDICADA, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007



EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

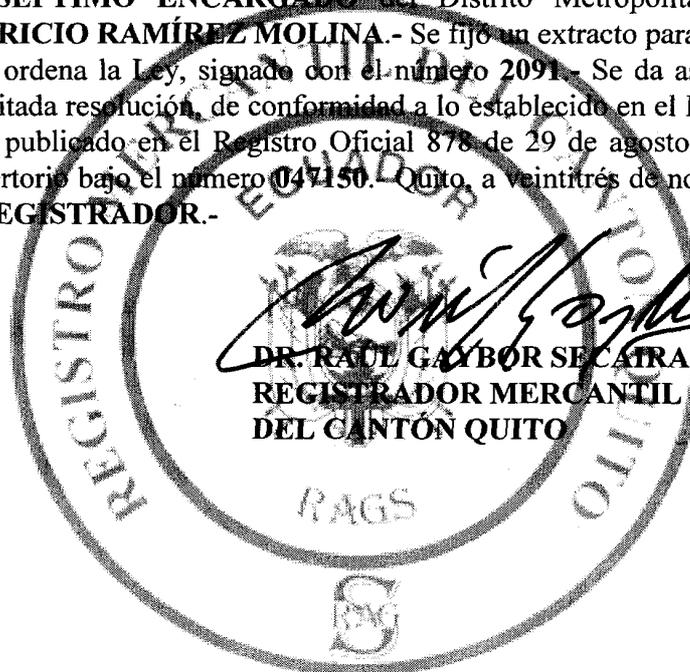


00010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA** de 19 de noviembre de 2.007, bajo los números: **3466** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **154** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **44** del Registro Mercantil de seis de enero de dos mil cinco, a fs. 35 vta., Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA** del estatuto social de la Compañía "**CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CÍA. LTDA.**", otorgada el cinco de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2091**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047150**. Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

